



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La falta de profesional médico con especialidad en Psiquiatría en el Hospital Subzonal Felipe A. Fossati, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible la presencia de un profesional en el área de Salud Mental (Psiquiatría con especialidad en niños y jóvenes).

Que la actividad desarrollada por el profesional que estuvo a cargo del área hasta diciembre de 2018 tuvo efecto altamente positivo sobre los tratamientos aplicados a pacientes.

Que el trabajo en red desarrollado entre esa área de salud y con agentes del sistema educativo local permitió mejorar ampliamente la atención de pacientes en edad escolar.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 07/19**

**ARTÍCULO 1.-**Solicítase al Departamento Ejecutivo y al Director del Hospital informe a ----- éste Concejo las acciones llevadas a cabo para restablecer este servicio.---

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----  
-----regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diecinueve días del mes de Marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini –PRESIDENTE – Mercedes Palmadés –PROSECRETARIA -----